INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MM-008-2026

Objeto: "Contratar el suministro de alimentos (comida preparada) para el personal institucional y funcionarios que prestan sus servicios durante el desarrollo de las elecciones presidenciales 2026. Etapa: segunda vuelta presidencial 2026".

1. **Fecha de Registro de Ofertas:**

OFERENTE	**JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6**	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	**09/06/2026 12:20 AM**	
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA MAIKIMMA, CON MATRÍCULA No. 187387**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**COMPAÑÍA QUE EXPIDE LA PÓLIZA**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	**07 DE JUNIO DE 2026**
	NÚMERO DE LA GARANTÍA	**28456060**
	CUANTÍA ASEGURADA	**$ 16,889,111.70**
	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	**DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2026 00:00 HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026 24:00**

2. **Verificación requisitos técnicos habilitantes**

2.1.1. PERSONAL HABILITANTE PARA LA EJECUCIÓN.

El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo con un (1) **Coordinador del contrato**, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

Coordinadora Doris María Sánchez Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.089.205.	1	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública o en áreas administrativas o sociales.	Igual o superior a Tres (3) años, contados a partir de la obtención del título. Cumple. El título como profesional lo obtuvo el 27 de marzo de 2009.	Deberá acreditar su participación como coordinador o responsable operativo en mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con logística institucional, organización de eventos, distribución operativa de bienes o apoyo logístico en entidades públicas o privadas. Cumple. La profesional aporta certificación emitida por la Fundación WALAPUIN. En la misma consta que la profesional se desempeñó como Coordinadora de logística del contrato 037, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la logística requerida en la realización de la jornada electoral del consejo de juventudes municipal 2026".*

Documentación para entregar por parte del proponente:	
El proponente entregará la documentación que se enlista a continuación, respecto del personal necesario para la ejecución del contrato: a. Hoja de vida. b. Copia del acta de grado o diploma de título pregrado (cuando corresponda). c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda). d. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda). e. Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda). f. El personal puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con la convalidación correspondiente. g. Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones. La certificación debe contener: - Objeto o cargo, - Empleador, - Contratista, - Fecha de Ingreso - Fecha de salida. h. Carta de intención. Debe contener disponibilidad a la fecha de inicio del contrato y el compromiso con el oferente y cargo a desempeñar. i. Cédula de ciudadanía. j. Demás documentos necesarios para acreditar las condiciones académicas y de experiencia definidas en el presente proceso.	**Cumple.** La profesional aporta: a. Hoja de vida. b. Copia del acta de grado y diploma de título pregrado como trabajadora social c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida y aprobada mediante Resolución 0280 del 30 de junio de 2009. d. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. e. Experiencia relacionada. La certificación allegada cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. f. Carta de intención. g. Cédula de ciudadanía. Nota. La entidad validó en línea los antecedentes de la profesional.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

INDICADOR	CUMPLE

2.1.2. FORMATO No. 16 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMATO No. 16 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El Proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 16, en el membrete del Proponente.	**CUMPLE, APORTA**

2.1.3. FORMATO No. 17 DECLARACIÓN JURAMENTADA AMBIENTAL

FORMATO No. 17 DECLARACIÓN JURAMENTADA AMBIENTAL	El Proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 17, en el membrete del Proponente.	**CUMPLE, APORTA**

2.1.4. MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye la preparación, transporte y distribución de alimentos destinados al personal que participará en la jornada electoral, el proponente deberá garantizar la manipulación higiénica de los alimentos bajo condiciones que preserven su inocuidad y protejan la salud pública. Para acreditar este requisito, el proponente deberá anexar con su oferta **mínimo Tres (3) certificados vigentes de capacitación en manipulación de alimentos**, correspondientes a personal que será responsable de la preparación, transporte y entrega de los alimentos durante la ejecución del contrato, expedidos por entidad competente o autorizada. Los certificados deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la oferta. El cumplimiento de este requisito constituye condición habilitante orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario durante la jornada electoral.	**CUMPLE.** 1. **Manipuladora No.001: Lisbeth Ochoa Martínez.** Aporta certificado que acredita haber realizado Curso en Higiene y manipulación de alimentos. Entidad que acredita: SENA. 2. **Manipuladora No.002: Betilda Mejía Polo.** Aporta certificado que acredita haber realizado Curso en Higiene y manipulación de alimentos. Entidad que acredita: SENA. 3. **Manipuladora No.003: María Isabel Bonilla Medina.** Aporta certificado que acredita haber realizado Curso en manipulación de

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

	alimentos. Entidad que acredita: SENA.
INDICADOR	**CUMPLE**

2.1.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Requisito y/o Condición Cumple/No Cumple
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales. **A.** El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con máximo dos (2) contratos con Entidades privadas y/o públicas. El valor de la sumatoria de los contratos, expresado en SMMLV, debe ser igual o mayor al ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial. **B.** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con máximo tres (03) contratos con Entidades privadas y/o públicas. **C.** En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4). **D.** Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4.y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con máximo tres (3) contratos con Entidades privadas y/o públicas. **E.** En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. La sumatoria del valor total de los contratos acreditados cuando se trate de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. **F.** Finalmente, el objeto, actividades u obligaciones contractuales deben estar relacionadas con: "SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE ALIMENTOS PREPARADOS". El contrato debe estar efectivamente terminado.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax
8930
www.maicao-laguajira.gov.co

Nota: El proponente deberá presentar un cuadro relacionando los contratos con los que acredita la experiencia, identificando el número del consecutivo del contrato en el RUP.

Para el efecto deberá diligenciar el "*FORMATO No. 19 RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE*", en el cual se identificarán los contratos que pretende acreditar

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- Acta de liquidación.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, refrendada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita La experiencia solicitada en el presente proceso de selección debe acreditarse conforme esta sección y demás disposiciones del pliego definitivo.

(...).

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida mediante certificaciones o copia del contrato acompañada del acta de liquidación o acta de terminación o acta final.

Para cada uno de los Contratos aportados. El proponente deberá acreditar la siguiente Información:

A. Contratante.
B. Objeto del Contrato.
C. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
D. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
E. El valor ejecutado de los integrantes del proponente plural en relación con el porcentaje de participación.
F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

 Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla con la Entidad contratante en caso de requerirse.

 Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

Análisis Experiencia Proponente

No.	Tipo Doc. Soporte	No. Documento / No. Contrato / o Certificación que Aporta	Entidad Contratante	Objeto Principal del Contrato	Nombre Integrante que Aporta Experiencia	Porcentaje Ejecutado por El Integrante	Tipo Doc. Consecutivo en RUP	Código UNSPSC (Indicar Cuáles)	Fecha Certificación
1	Acta de inicio, Certificación y acta final	Contrato de prestación de servicio No. 010 de 2025	Tech Soluciones DOMIER S.A.S.	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACION DE CAMISETAS, GORRAS, CHALECOS Y MATERIALES DE APOYO PARA LA CARACTERIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	Juan José Bonilla Medina	100%	002	801116 901016 901017 901018 501819 501925 502023	30/12/2025
2	Acta de inicio, Certificación y acta final	Contrato de prestación de servicio No. 015 de 2025	Servicios y Suministros Ichitki Wayuu S.A.S.	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACION DE CAMISETAS, GORRAS, CHALECOS Y MATERIALES DE APOYO PARA APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.	Juan José Bonilla Medina	100%	003	801116 901016 901017 901018 501819 501925 502023	06/12/2025
3	Acta de inicio, Certificación y acta final	Contrato de prestación de servicio No. 005 de 2025	Fundación Juventud Presente y Futuro	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	Juan José Bonilla Medina	100%	004	801116 901016 901017 901018 501819 501925 502023	14/09/2025

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

No.	Porcentaje Ejecutado por el Integrante	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	Valor Reportado en el RUP (SMMLV)	Valor del Contrato Afectado por el Porcentaje de Participación (Expresado en SMMLV)	Respecto de la Experiencia Específica Acreditar el Literal A, B, C (Indicar Cuál)	Forma de Ejecución (Consorcio, Unión Temporal, Individual)
1	100%	18/12/2025	30/12/2025	119,05	$169.471.308	100%	Individual
2	100%	01/12/2025	06/12/2025	63,22	$90.000.000	100%	Individual
3	100%	30/08/2025	14/09/2025	59,78	$85.103.680	100%	Individual

El proponente aporta el **formato No. 19 Relación experiencia habilitante del proponente**. Dentro de este documento detalla la información de dos contratos así:

1. **Contrato de prestación de servicio No. 010 de 2025.**

 - **Objeto:** SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACION DE CAMISETAS, GORRAS, CHALECOS Y MATERIALES DE APOYO PARA LA CARACTERIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.
 - **Contratante**: Tech Soluciones DOMIER S.A.S.
 - **Contratista**: Juan José Bonilla Medina.
 - **Fecha de terminación:** 30/12/2025
 - **Valor total del contrato:** $169.471.308 (Según certificación de experiencia) que expresados en SMLMV según la fecha de terminación (30/12/2025) equivalen a 119,05 SMLMV ≥ 150% del P.O: el cual asciende a la suma de $168.891.117 que expresados en SMLMV equivale a 96,51, siendo el 150% = $253.336.676 (144,68 SMLMV).

OBSERVACIÓN.

A. El formato que corresponde a la Relación Experiencia Habilitante del Proponente, relaciona en el consecutivo No.002 el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2025. A su vez, en la casilla que corresponde al consecutivo en el RUP el oferente indica que la experiencia se encuentra inscrita en el RUP bajo el consecutivo No.002.

Dentro de la propuesta el proponente aporta constancia de experiencia acompañada del acta de recibo final en la cual indica que la empresa contratante es Tech Soluciones Domier, identificada con NIT 901.058.223-4.

Sin embargo, una vez verificado el RUP aportado por el proponente, se observa que la empresa contratante corresponde a AURA VICTORIA ROMERO, cuando los documentos aportados, tal como se indica inicialmente, la empresa contratante es Tech Soluciones DOMIER S.A.S.

SUBSANACIÓN. El proponente durante el término de traslado presentó escrito de subsanación en el que anexa certificación emitida por la Cámara de Comercio de La Guajira, en la que consta lo siguiente:

El Secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

La Cámara de Comercio de la Guajira certifica que el CONTRATO N.° 010 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA,

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co

DOTACION DE CAMISETAS, GORRAS, CHALECOS Y MATERIALES DE APOYO PARA LA CARACTERIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, cuyo contratante es la empresa TECH SOLUCIONES DOMIER S.A.S, identificada con el NIT 901.058.223-4, es el mismo contrato que reposa en el RUP en el consecutivo 002 a nombre del señor Juan José Bonilla Medina y mediante acto de actualización con radicado # 2342784 se subsano el nombre del contratante para la experiencia 002 en el Registro Unico de Proponente del señor Juan José Bonilla Medina bajo el número de inscripción 4096.

Adicionalmente, aporta el Registro Único de Proponentes en donde se evidencia el ajuste al Consecutivo - Experiencia 002. Dentro del mismo se evidencia que la empresa contratante, corresponde a la empresa ECH SOLUCIONES DOMIER S.A.S, identificada con el NIT 901.058.223-4, conforme consta en el certificado de experiencia que aporta el oferente dentro de su propuesta.

SUBSANA. CUMPLE.

B. El pliego establece que, *"para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, refrendada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita La experiencia solicitada en el presente proceso de selección debe acreditarse conforme esta sección y demás disposiciones del pliego definitivo".*

Sin embargo, el proponente NO aporta factura del contrato presentado.

SUBSANACIÓN. El proponente subsana allegando las facturas que respaldan la experiencia entre particulares, conforme lo indica el pliego de condiciones. Así mismo anexa constancia de ejecución del contrato mencionado emitida por contador público: facturación electrónica y cuentas de cobro del personal.

Aporta documentos del contador público Breydi Dávila Guerra: Copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.

SUBSANA. CUMPLE.

2. Contrato de prestación de servicio No. 015 de 2025.

- **Objeto:** SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACION DE CAMISETAS, GORRAS, CHALECOS Y MATERIALES DE APOYO PARA APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.
- **Contratante**: SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S.
- **Contratista**: Juan José Bonilla Medina
- **Fecha de terminación:** 06/12/2025
- **Valor total del contrato:** $90.000.000 (Según certificación de experiencia) que expresados en SMLMV según la fecha de terminación (06/12/2025) equivalen a 63,22 SMLMV ≥ 150% del P.O: el cual asciende a la suma de $168.891.117 que expresados en SMLMV equivale a 96,51, siendo el 150% = $253.336.676 (144,68 SMLMV).

OBSERVACIÓN.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax
8930
www.maicao-laguajira.gov.co

A. El pliego establece que, *"para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, refrendada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita La experiencia solicitada en el presente proceso de selección debe acreditarse conforme esta sección y demás disposiciones del pliego definitivo"*

Sin embargo, el proponente NO aporta factura del contrato presentado.

SUBSANACIÓN. El proponente subsana allegando las facturas que respaldan la experiencia entre particulares, conforme lo indica el pliego de condiciones. Así mismo anexa constancia de ejecución del contrato mencionado emitida por contador público: facturación electrónica y cuentas de cobro del personal.

Aporta documentos del contador público Breydi Dávila Guerra: Copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.

SUBSANA. CUMPLE.

3. Contrato de prestación de servicio No. 005 de 2025.

- **Objeto:** SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.
- **Contratante**: Fundación JUPREFU
- **Contratista**: Juan José Bonilla Medina.
- **Fecha de terminación:** 14/09/2025
- **Valor total del contrato:** $85.103.680 (Según certificación de experiencia) que expresados en SMLMV según la fecha de terminación (14/09/2025) equivalen a 59,78 SMLMV ≥ 150% del P.O: el cual asciende a la suma de $168.891.117 que expresados en SMLMV equivale a 96,51, siendo el 150% = $253.336.676 (144,68 SMLMV).

OBSERVACIÓN.

1. El pliego establece que, *"para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, refrendada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita La experiencia solicitada en el presente proceso de selección debe acreditarse conforme esta sección y demás disposiciones del pliego definitivo"*

Sin embargo, el proponente NO aporta factura del contrato presentado.

SUBSANACIÓN. El proponente subsana allegando las facturas que respaldan la experiencia entre particulares, conforme lo indica el pliego de condiciones.

Aporta documentos del contador público Breydi Dávila Guerra: Copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.

SUBSANA. CUMPLE.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax
8930
www.maicao-laguajira.gov.co

Documentos aportados para acreditar la experiencia	• Formato de relación experiencia habilitante del proponente • Copia Acta Final • Copia Acta de inicio • Certificación de experiencia
Acreditación de los códigos UNSPSC respecto a la experiencia:	Cada contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) Códigos UNSPSC señalados anteriormente, debiendo acreditarlos obligatoriamente en cada uno de los contratos. Los códigos anteriores serán requeridos hasta el tercer nivel, según la clasificación de la Cámara de Comercio. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados p a r a la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos.
Sumatoria de los contratos, expresado en SMMLV: igual o mayor al ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial.	**Cumple.** Códigos acreditados: 801116, 901016, 901017, 901018, 501819, 501925 y 502023. **La sumatoria de los contratos aportados y debidamente inscritos en el RUP, equivalen a 242,02 SMLMV mayor al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de $168.891.117 que expresados en SMLMV equivale a 96,51, siendo el 150% = $253.336.676 (144,68 SMLMV).** **SUBSANA. CUMPLE.**

2. Conclusiones del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes técnicos.

De acuerdo con la verificación realizada, el suscrito, miembro del Comité Evaluador, se permite indicar lo siguiente:
Que el proponente **JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6 SÍ** se encuentra habilitado frente a los requisitos habilitantes técnicos habilitantes.

Para constancia, se firma el informe de evaluación el día dieciséis (16) de junio de 2026.

Responsable,

ALAIN ADRIÁN ANDRIOLY GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Municipal

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co